



MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO. CIENCIA Y PROFESIÓN

Dentro del programa de estudios del Máster en Arqueología y Patrimonio. Ciencia y Profesión la elaboración de un Trabajo Fin de Máster, con un valor de 12 créditos, tiene carácter obligatorio para la obtención del correspondiente título. No obstante, el procedimiento de elección de temática, asignación de director, matriculación, defensa y evaluación del mismo se atenderá a la Normativa Propia de cada una de las universidades participantes en esta materia:

- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Normativa académica básica de Másteres Universitarios. Art. 9:

http://www.uco.es/idep/masteres_universitarios/normativa/normativa_basica_masteres.pdf

- UNIVERSIDAD DE HUELVA:

Normas para la realización del Trabajo Fin de Máster:

<http://uhu.es/noticieros/posgrado/files/normas-trabajo-investigacion-masteres-a-consejo-gobierno-16-06-2008.pdf>

- UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

http://www.pop.uma.es/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1

- UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (SEVILLA)

Instrucción técnica sobre Trabajos Fin de Máster:

http://www.upo.es/postgrado/adjuntos_cursos/INSTRUCCION%20TECNICA%20TRABAJOS%20FIN%20DE%20MASTER.pdf

Igualmente, se recomienda que el alumnado consulte dicha cuestión con el coordinador general de la universidad en la que se matricule, de cara a la correcta planificación y seguimiento de su elaboración.